

**"EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR  
LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019"**

**ACTA No. 001**

**DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, en las oficinas de Autoridad Portuaria de Guayaquil, respecto del Proceso de Concurso de Consultoría convocado por la Institución para la contratación de la **"EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019"**, se reúne la Comisión Técnica integrada por: la Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, Directora de Gestión Administrativa, en calidad de Presidenta delegada por la Máxima Autoridad; Ing. Julio Vergara Coronel, Director de Gestión de Control de las Concesionarias, en calidad de titular del Área Requiriente y la Econ. Nelly Jácome Tunja, en calidad de Profesional afín al Objeto de la Contratación para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019".**
- 2. ABSOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019".**
- 3. CLAÚSURA DE LA SESIÓN.**

En este estado, la Presidenta de la Comisión Técnica, Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, da la bienvenida a los presentes, agradece su asistencia a la convocatoria realizada y solicita se aprueben los puntos del orden del día. Los miembros presentes, lo aprueban por mayoría. En virtud de lo anterior se procede a tratar el primer punto:

**PUNTO UNO: DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019".**

El Ing. Julio Vergara Coronel, propone en este estado el nombre del Econ. Steven Farfán Cruel, Analista de la Dirección de Gestión de Control de Concesionarias, como Secretario para este proceso, propuesta que es acogida por la Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, Presidenta de la Comisión Técnica y aprobada por los miembros por unanimidad.

El Econ. Steven Farfán Cruel acepta la designación como Secretario AD HOC para el proceso **"EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019"**.

Una vez resuelto el primer punto, los miembros de la Comisión Técnica, proceden a tratar el segundo punto.

**PUNTO DOS: ABSOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019".**

Continuando con el desarrollo del orden del día, en su punto dos, el secretario informa a los Miembros de la Comisión Técnica, que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso, se debe absolver las preguntas que hayan realizado los interesados en participar en el proceso de contratación, las mismas que fueron notificadas al correo institucional [controlgestion@apq.gob.ec](mailto:controlgestion@apq.gob.ec), que se detallan a continuación:

**OFERENTE OHM & CO.**

Fecha: 31 de diciembre de 2020

- *"Eliminar los montos mínimos de USD 40.000,00 en los 40 contratos y en su defecto se considere lo que se pueda alcanzar como total en los 40 contratos referidos. La solicitud que realizamos implicaría alcanzar el monto de USD 1'000.000,00, pero sin restricciones de montos mínimos.*

*De similar consideración, solicitamos se aplique para los contratos de la Experiencia Específica. Es decir, eliminar los montos mínimos requeridos, pero cumpliendo el monto de USD 500.000,00".*

○ **Respuesta/Aclaración:**

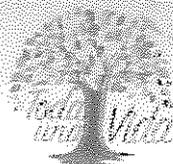
Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en los montos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, por cuanto es un indicador de la evaluación técnica de la oferta para la experiencia general y específica de la compañía auditora.

- *"Podrían proporcionarnos un ejemplo de la asignación de puntaje para la experiencia general y específica. No es entendible tal como está en los TDR, porque aparecen algunas palabras opcionales como "podrá", "al menos XX contratos mínimos", etc."*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Conforme a lo solicitado se detallan a continuación un ejemplo de la asignación de puntaje para la experiencia general y específica.

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE	CONTRATOS OBLIGATORIOS (MIN 50,000)	VALOR MÍNIMO REQUERIDO (EJEMPLO 50,000 + 65,000 + 65000)	CONTRATOS ADICIONALES (MAX 37)	VALOR DE CONTRATOS ADICIONALES (MIN 40,000)	VALOR TOTAL PRESENTADO POR LA AUDITORA	PUNTAJE A CONSIDERARSE	EXCEDENTE	MÁXIMO	CALIFICACIÓN
EMPRESAAUDITORA 1	15	3	180,000.00	0	0	150,000.00	ELIMINADO	300000.00	820,000.00	0.55
EMPRESAAUDITORA 2			180,000.00	10	400,000.00	580,000.00	CUMPLE	400000.00		7.32
EMPRESAAUDITORA 3			180,000.00	15	600,000.00	780,000.00	CUMPLE	600000.00		10.98
EMPRESAAUDITORA 4			180,000.00	17	680,000.00	860,000.00	CUMPLE	680000.00		12.44
EMPRESAAUDITORA 5			180,000.00	18	720,000.00	900,000.00	CUMPLE	720000.00		13.17
EMPRESAAUDITORA 6			180,000.00	20	820,000.00	1,000,000.00	CUMPLE	820000.00		15.00



EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	CONTRATOS OBLIGATORIOS (MIN 30,000)	VALOR MÍNIMO REQUERIDO (Ejemplo 30,000 + 70,000)	CONTRATOS ADICIONALES (MAX 18)	VALOR DE CONTRATOS ADICIONALES (MIN 20,000)	VALOR PRESENTADO POR LA AUDITORA	PUNTAJE A CONSIDERARSE	EXCEDENTE	MAXIMO	CALIFICACIÓN
EMPRESA AUDITORA 1	20	2	100,000.00	0		100,000.00	ELIMINADO	-	360,000.00	-
EMPRESA AUDITORA 2			100,000.00	4	80,000.00	180,000.00	CUMPLE	80,000.00		4.44
EMPRESA AUDITORA 3			100,000.00	5	100,000.00	200,000.00	CUMPLE	100,000.00		5.56
EMPRESA AUDITORA 4			100,000.00	10	200,000.00	300,000.00	CUMPLE	200,000.00		11.11
EMPRESA AUDITORA 5			100,000.00	14	280,000.00	380,000.00	CUMPLE	280,000.00		15.56
EMPRESA AUDITORA 6			100,000.00	18	360,000.00	460,000.00	CUMPLE	360,000.00		20.00

**OFERENTE.- WENS CONSULTING & AUDITING**

Fecha: 31 de diciembre de 2020

• **PREGUNTA 1**

*"Solicitamos comedidamente que si el objetivo de APG es que los oferentes presenten hasta 40 contratos que sumen un total de US\$1'000.000,00 (No US\$1,6 millones), liberen el requisito del mínimo de US\$40.000 para los contratos excedentes y dejar que por default los promedios sean los que imperen; es decir, se mantenga la obligatoriedad de presentar hasta 40 contratos que sumados en total representen US\$1 millón (incluido los tres -3- obligatorios con sus montos mínimos).*

*De lo contrario se tendría una doble imposición de "Cumple o No cumple" para una misma variable de calificación".*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en los montos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, por cuanto es un indicador de la evaluación técnica de la oferta para la experiencia general de la compañía auditora.

Por otra parte, Autoridad Portuaria de Guayaquil, aclara lo siguiente; de acuerdo a los Términos de Referencia para que la oferta por experiencia General sea considerada, el oferente deberá presentar los 3 contratos obligatorios que como mínimo deberán sumar un total de USD 180.000,00, no obstante se asignará los puntos por el valor excedente que corresponda aplicando una regla de tres simple; ejemplificando, en caso de presentar 20 contratos de USD \$40.000,00 ( USD \$800.000,00 ) que sumados a los 3 contratos obligatorios ( USD \$180,000) darían como resultado ( USD \$980,000 ).

• **PREGUNTA 2**

*"Solicitamos que APG estudie la posibilidad de que los montos mínimos de los contratos adicionales para la experiencia específica sean liberados pero manteniendo la exigencia original de un máximo de veinte (20) contratos y que sumados representen la cantidad de US\$500.000,00; es decir, eliminar los montos mínimos de los contratos adicionales y dejar que los promedios por defecto jueguen su papel. Se exceptúan los dos -2- contratos exigibles con sus montos mínimos que se mantendrían en su forma original".*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en los montos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, por cuanto es un indicador de la evaluación técnica de la oferta para la experiencia específica de la compañía auditora.

• **PREGUNTA 3**

- a) *"Solicitamos que APG confirme si el informe especial del año 2016 al que se cita en los párrafos precedentes, debe contener las siguientes ratios:*

**LA PRODUCTIVIDAD BRUTA PROMEDIO:**

- *Recalcular, Validar y Reportar la ratio por los 12 meses terminados el 31 de marzo del 2016*
- *Recalcular, Validar y Reportar la ratio por los 12 meses terminados el 30 de junio del 2016*
- *Recalcular, Validar y Reportar la ratio por los 12 meses terminados el 30 de septiembre del 2016*
- *Recalcular, Validar y Reportar la ratio por los 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2016*

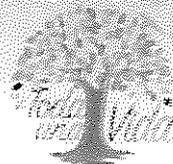
*O, únicamente recalcular, validar y reportar el ratio por los 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2016?*

**PRODUCTIVIDAD DE MUELLES:**

- *Recalcular, Validar y Reportar el ratio por los 12 meses terminados el 31 de marzo del 2016*
- *Recalcular, Validar y Reportar el ratio por los 12 meses terminados el 30 de junio del 2016*
- *Recalcular, Validar y Reportar el ratio por los 12 meses terminados el 30 de septiembre del 2016*
- *Recalcular, Validar y Reportar el ratio por los 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2016*

*O, únicamente recalcular, validar y reportar el ratio por los 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2016?*

- b) *Solicitamos a APG que confirme si los ratios anualizados "PRODUCTIVIDAD POR NAVE" y la OCUPACIÓN DE MUELLES por terminales deben o no ser incluidos también en el Informe Especial del año 2016.*
- c) *Solicitamos a APG confirme si del resultado de calcular el o los ratios citados anteriormente, se tendrá que comparar dicho(s) ratio(s) obtenido(s) con los reportados por la Firma Consultora de aquel año?"*



○ **Respuesta/Aclaración:**

La firma Auditora deberá recalcular, validar, y reportar los ratios de Productividad Bruta Promedio y Productividad de muelle de la siguiente forma:

- Por los 12 meses terminados el 31 de marzo del 2016
- Por los 12 meses terminados el 30 de junio del 2016
- Por los 12 meses terminados el 30 de septiembre del 2016
- Por los 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2016

Para la Productividad por nave, se deberá recalcular, validar, y reportar cada uno de los buques que atracaron y realizaron transferencia de carga en las TCM.

Para la Productividad por ocupación de muelle se recalculará, validará, y reportará los ratios correspondientes al año 2016.

La firma auditora deberá tener que comparar dicho(s) ratio(s) obtenido(s) con los reportados por la Firma Consultora de aquel año.

• **PREGUNTA 4**

*"(...) solicitamos comedidamente estudiar la posibilidad de liberar los años de experiencia del Profesional Portuario y así permitir que aporten y participen candidatos que estuvieron involucrados en la transferencia de Know How adquirida desde aquellas épocas".*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en periodo de años establecidos en los Términos de Referencia, por lo cual el Profesional Portuario deberá demostrar haber participado en la ejecución de 3 proyectos relacionados a auditorías, consultorías, estudios especializados específicamente en operaciones de puertos, operaciones marítimas (atención a buques), indicadores de eficiencia portuaria, logística internacional, transporte marítimo, logística intermodal y otros afines a su profesión y al objeto principal de la presente convocatoria, **en los últimos 15 años.**

• **PREGUNTA 5**

*"Solicitamos comedidamente que APG considere la posibilidad de permitir entregar, por parte de la Firma Consultora, el referido Informe Especial del 2016 dentro de los primeros veinte -20- días, pero contados a partir de la validación de la data por parte de la Firma Consultora".*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Autoridad Portuaria de Guayaquil se acoge la solicitud en los siguientes términos; se computarán el número de días a partir de la fecha de la entrega formal de la información.

• **PREGUNTA 6**

*“Solicitamos comedidamente que APG considere la posibilidad de entregar por parte de la Firma Consultora el Informe Provisional por la Evaluación de la Gestión, relativa al Componente Portuario del año 2018, dentro de los primeros cincuenta -50- días calendarios, pero contados a partir de la validación de la data por parte de la Firma Consultora.*

*Y posteriormente a esos cincuenta (50) días calendarios, la entrega del segundo Informe relativo al año 2019 se lo realizará tal como consta en los TDRs”.*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en lo establecidos en los Términos de Referencia, por lo cual la firma auditora deberá entregar el informe provisional con todos los componentes de conformidad a los plazos convenidos.

• **PREGUNTA 7**

*“¿Puede la Firma Consultora hacer entrega del Informe Provisional por componentes individuales? Ejemplo: Componente Ambiental, Componente Portuario, Componente Financiero, etc. Y de esta forma aplicar los tiempos de revisiones estipulados en los TDRs a cada componente individual. Pero que la presentación individual no exima a la Firma Consultora de presentar un Informe Consolidado dentro de los tiempos exigidos en los TDRs.*

*Este procedimiento ahondará en la reducción de los tiempos de espera de los profesionales, así como el costo asociado del proyecto. Este tipo de pregunta ya ha sido aprobada por APG en procesos previos”.*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en lo establecidos en los Términos de Referencia, por lo cual la firma auditora deberá entregar el informe provisional con todos los componentes de conformidad a los plazos convenidos.

• **PREGUNTA 8**

*“Solicitamos que APG aclare si el Informe Especial de Ratios del 2016 también entran al proceso de tiempos de revisión al igual que los Informes Oficiales del año 2018 y 2019; es decir, 5 días para que el administrador traslade el informe al concesionario, 20 días para que el concesionario y APG hagan sus revisiones y así sucesivamente aplicar los tiempos de revisión y emisión final”.*



○ **Respuesta/Aclaración:**

En respuesta a su solicitud, la revisión del informe especial de ratios 2016, se la realizará tal como se indica en los Términos de Referencia: *"Una vez que el Administrador del Contrato ha recibido el Informe Provisional por parte de la Consultora; éste, dentro del plazo de 5 días calendarios, lo(s) remitirá a la Concesionaria Contecon Guayaquil S.A., la cual tendrá un plazo de 20 días calendarios contados a partir de la notificación para realizar las observaciones a las que hubiere lugar. La empresa consultora deberá remitir DOS originales tanto físicos como magnéticos. Autoridad Portuaria de Guayaquil, contará con el mismo plazo para realizar las eventuales observaciones de manera simultánea"*.

● **PREGUNTA 9**

*"En el supuesto consentido de que un oferente presente únicamente 3 certificados de experiencia pero cuya suma total es US\$780.000. ¿Se tomará el exceso de \$180.000 para efectos de puntuación? En el presente supuesto se tomaría la cantidad de \$600.000 para la asignación del puntaje?. Favor, confirmar.*

*Otro Escenario:*

*Si el oferente presenta 3 certificados que sumados dan un total de US\$1'000.000, pero uno de los 3 contratos solo alcanza la cantidad de US\$30.000. Habiendo cumplido con el requisito de \$1millón, la APG asignará puntuación al exceso de \$180.000 bajo este escenario?*

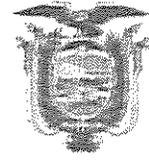
*La misma pregunta y escenario para el proceso de calificación de la experiencia específica"*

○ **Respuesta/Aclaración:**

Es importante destacar que Autoridad Portuaria de Guayaquil dará estricto cumplimiento a los montos mínimos establecidos para la experiencia general y específica determinada en los Términos de Referencia.

Por otra parte, en contestación a la forma de puntuar, se ejemplifica de conformidad con tablas indicadas a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE	CONTRATOS OBLIGATORIOS (MIN 50,000)	VALOR MÍNIMO REQUERIDO (EJEMPLO 50,000 + 65,000 + 65000)	CONTRATOS ADICIONALES (MAX 37)	VALOR DE CONTRATOS ADICIONALES (MIN 40,000)	VALOR TOTAL PRESENTADO POR LA AUDITORA	PUNTAJE A CONSIDERARSE	EXCEDENTE	MÁXIMO	CALIFICACIÓN
EMPRESA AUDITORA 1	15	3	180,000.00	0	0	150,000.00	ELIMINADO	30000.00	820,000.00	0.55
EMPRESA AUDITORA 2			180,000.00	10	400,000.00	580,000.00	CUMPLE	400000.00		7.32
EMPRESA AUDITORA 3			180,000.00	15	600,000.00	780,000.00	CUMPLE	600000.00		10.98
EMPRESA AUDITORA 4			180,000.00	17	680,000.00	860,000.00	CUMPLE	680000.00		12.44
EMPRESA AUDITORA 5			180,000.00	18	720,000.00	900,000.00	CUMPLE	720000.00		13.17
EMPRESA AUDITORA 6			180,000.00	20	820,000.00	820,000.00	1,000,000.00	CUMPLE		820000.00



EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	CONTRATOS OBLIGATORIOS (MIN 30,000)	VALOR MÍNIMO REQUERIDO (Ejemplo 30,000 + 70,000)	CONTRATOS ADICIONALES (MAX 18)	VALOR DE CONTRATOS ADICIONALES (MIN 20,000)	VALOR PRESENTADO POR LA AUDITORA	PUNTAJE A CONSIDERARSE	EXCEDENTE	MÁXIMO	CALIFICACIÓN
EMPRESA AUDITORA 1	20	2	100,000.00	0		100,000.00	ELIMINADO	-	360,000.00	-
EMPRESA AUDITORA 2			100,000.00	4	80,000.00	180,000.00	CUMPLE	80,000.00		4.44
EMPRESA AUDITORA 3			100,000.00	5	100,000.00	200,000.00	CUMPLE	100,000.00		5.56
EMPRESA AUDITORA 4			100,000.00	10	200,000.00	300,000.00	CUMPLE	200,000.00		11.11
EMPRESA AUDITORA 5			100,000.00	14	280,000.00	380,000.00	CUMPLE	280,000.00		15.56
EMPRESA AUDITORA 6			100,000.00	18	360,000.00	460,000.00	CUMPLE	360,000.00		20.00

• PREGUNTA 10

*"Referencia Formulario 1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS*

*Puede el oferente editar el formulario 1.6 relativo a la experiencia general y específica ya que éste no está diseñado para incorporar los valores o monto de los contratos individuales, teniendo en cuenta que éstos son la parte modular de la evaluación? Por favor, confirmar.*

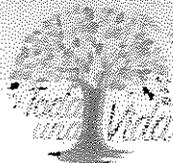
*Ver el formulario actual proporcionado en donde se observa que no hay una columna para los valores"*

○ Respuesta/Aclaración:

Autoridad Portuaria de Guayaquil expone a continuación la nueva tabla a considerarse para el registro de *EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS.*

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	BREVE DESCRIPCIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO USD
				INICIO	FINAL	
1	EXPERIENCIA GENERAL					
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA					

*[Handwritten signature]*



• PREGUNTA 11

*“Referencia Formulario 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO Puede el oferente realizar cambios en el formulario 2.2 para adaptarlo a los requerimientos de experiencia del DIRECTOR DE PROYECTO? La presente solicitud se realiza debido a que el formulario 2.2 no está diseñado para llenar la experiencia del DIRECTOR DEL PROYECTO que va en función de AÑOS DE EXPERIENCIA y no por CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA como es el caso del resto de profesionales”.*

○ Respuesta/Aclaración:

Conforme consta en la pág. 21 de los Términos de Referencia, el Personal Técnico Mínimo debe cumplir con todos los requisitos exigidos y demostrarlos en el formulario 2.2 diseñado para todo el personal Técnico Clave del Proyecto.

• PREGUNTA 12

*“Referencia formulario 1.8 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES: No obstante que el formulario 1,8 ya no tiene asignación de puntos en la calificación general, la pregunta es si aún el formulario 1.8 es de cumplimiento obligatorio presentarlo o no. Es decir, es una variable de "Cumple o No Cumple" pero no de calificación?. Favor confirmar”.*

○ Respuesta/Aclaración:

Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en la presentación del formulario 1.8 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES indicado en los Términos de Referencia, así como los demás formularios para la verificación de cumple no cumple.

• PREGUNTA 13

*“Que APG aclare a quién va dirigida la Carta de Confidencialidad, al Sr. Representante de APG o al presidente de la Comisión de Evaluación Según conocemos, el representante de APG es el señor Gerente y no Presidente (Ya no existe este cargo en los puertos públicos), o se refieren al Presidente de la Comisión de Evaluación?. Favor confirmar”.*

○ Respuesta/Aclaración:

La CARTA DE CONFIDENCIALIDAD deberá ser dirigido a la Máxima Autoridad tal como se indica en los documentos adjuntos en los Términos de Referencia.

• PREGUNTA 14

*“Solicitamos que APG aclare o ratifique si los setenta (70) puntos a que se refiere la evaluación de la propuesta técnica se refiere a setenta (70) puntos originales asignados*

durante la evaluación técnica o corresponde a setenta (70) puntos luego de aplicar la ponderación del 90% a la oferta técnica. Un ejemplo sería más conveniente”.

o **Respuesta/Aclaración:**

Conforme se establece en los Términos de Referencia, los 70 puntos corresponden a la propuesta técnica a ser evaluada, sin considerar ponderación; Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas.

• **PREGUNTA 15**

*“Solicitamos comedidamente que APG estudie la posibilidad de reducir el tiempo de revisión de cada componente a diez (10) días calendarios en lugar de los veinte (20) días estipulados en los TDRs. Este plazo concuerda con el requisito de los TDRs el cual solicita a la Firma Consultora la socialización de sus informes tanto al concesionario como a la propia APG dentro de los primeros diez (10) días calendarios de haber entregado los informes”.*

o **Respuesta/Aclaración:**

En respuesta a su solicitud, Autoridad Portuaria de Guayaquil se ratifica en los tiempos de revisión indicado en los Términos de Referencia.

**ACLARACIÓN APG:**

Autoridad Portuaria de Guayaquil deja constancia, que ha procedido a dar contestación a las preguntas realizadas por los oferentes, con la finalidad de dar continuidad al proceso, no obstante para las siguientes etapas se verificará el cumplimiento estricto del cronograma del proceso en cuanto a las fechas y horas establecidas.

**PUNTO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

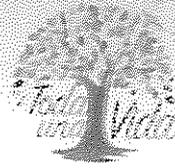
Una vez resueltos todos los puntos del orden del día, los Miembros de la Comisión Técnica: la Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, Directora de Gestión Administrativa, en calidad de Presidente; Ing. Julio Vergara Coronel, Director de Gestión de Control de las Concesionarias, Titular del Área Requirente y la Econ. Nelly Jácome Tunja, en calidad de Profesional Afín al Objeto de la Contratación, designados por la Máxima Autoridad, aprueban el contenido de la presente Acta de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones y solicita que una vez aprobada y legalizada el acta respectiva, la misma sea publicada en el portal web institucional

Terminada la sesión y sin haber otro asunto por tratar, siendo las 15H00, se da por terminada la misma, redactado de manera inmediata el acta; siendo esta leída y aprobada por todos los asistentes sin cambio alguno, para lo cual firman las partes; y, el Secretario que certifica.

**COMISIÓN TÉCNICA**

Econ. Ana María Rodríguez Valarezo  
**DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Julio Vergara Coronel  
**DIRECTOR DE GESTIÓN CONTROL DE  
CONCESIONARIAS  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**



Econ. Nelly Jácome Tunja

**PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN**

**CERTIFICO**, que los Miembros de la Comisión Técnica del proceso "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. POR LOS PERÍODOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL 2018 Y 2019", cumplieron con la etapa de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones con los interesados al proceso de contratación, dentro del plazo establecido en el cronograma..

Econ. Steven Farfán Cruel

**SECRETARIO AD-HOC  
ANALISTA DE CONCESIONARIAS**

